

**Señor: JUEZ DE CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD DE TUTELA (REPARTO)**

**Bogotá D.C.**

**REFERENCIA: ACCION DE TUTELA**

**ACCIONANTE: FELIPE PARDO PARDO.**

**ACCIONADO: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

FELIPE PARDO PARDO, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80258391 expedida en Bogotá, actuando en nombre propio, acudo respetuosamente ante su Despacho para promover ACCION DE TUTELA, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1.991 y 1382 de 2.000, para que judicialmente se me conceda la protección de los derechos constitucionales fundamentales que considero vulnerados y/o amenazados por las acciones y/o omisiones de la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC, que mencionó en la referencia de este escrito.

Fundamento mi petición en los siguientes:

## **HECHOS**

1. La Comisión Nacional del Servicio Civil profirió Acuerdo Que, en observancia de la normativa antes referida, la CNSC expidió, “ACUERDO No. 2098 de 28-09-2021 (20212010020986) Y ANEXO AL ACUERDO “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC - Proceso de Selección No. 1544 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2” y Anexo POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR MÉRITO, EN LAS MODALIDADES DE ASCENSO Y ABIERTO, PARA PROVEER LOS EMPLEOS EN VACANCIA DEFINITIVA PERTENECIENTES AL SISTEMA GENERAL DE CARRERA

ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC - PROCESO DE SELECCIÓN No. 1544 DE 2020 - ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2”.

2. Agotadas las etapas del proceso, obtuve un puntaje de 70.13, ocupando el cuarto lugar.
  
3. Me presente a *LA Convocatoria ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2 de 2020 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC* conforme se observa en la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN de la cual dejo capturas de pantalla de forma siguiente:



Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad  
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Convocatoria ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2 de 2020  
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

Fecha de inscripción: Sat, 30 Apr 2022 00:12:06

Fecha de actualización: Sat, 30 Apr 2022 00:12:06

Felipe Pardo Pardo			
Documento	Cédula de Ciudadanía	N° 80258391	
N° de inscripción	455495476		
Teléfonos	3165309930		
Correo electrónico	felipepardop@gmail.com		
Discapacidades			
Datos del empleo			
Entidad	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC		
Código	2044	N° de empleo	170420
Denominación	346	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Nivel jerárquico	Profesional	Grado	9

DOCUMENTOS

### Formación

EDUCACION INFORMAL	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
EDUCACION INFORMAL	UDEA
EDUCACION INFORMAL	ESAP
ESPECIALIZACION PROFESIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
EDUCACION INFORMAL	ESAP
MAESTRIA	UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS
ESPECIALIZACION PROFESIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
EDUCACION INFORMAL	ESAP
EDUCACION INFORMAL	DAFP
ESPECIALIZACION PROFESIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A



### Formación

FORMACION ACADEMICA	DISTANCIA UNAD
EDUCACION INFORMAL	ESCUELA NACIONAL DE INFORMATICA
NORMALISTA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
EDUCACION INFORMAL	NORMAL SUPERIOR DE PASCA
EDUCACION INFORMAL	DAFP
EDUCACION INFORMAL	ESAP
ESPECIALIZACION PROFESIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
FORMACION ACADEMICA	COLEGIO SUPERIOR DE TELECOMUNICACIONES
EDUCACION INFORMAL	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
EDUCACION INFORMAL	ALCALDÍA DE MEDELLÍN
EDUCACION INFORMAL	ESAP
ESPECIALIZACION PROFESIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
FORMACION ACADEMICA PROFESIONAL	ESCUELA NACIONAL DE INFORMATICA
EDUCACION INFORMAL	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
EDUCACION INFORMAL	SENA
EDUCACION INFORMAL	LA ESCUELA DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN
EDUCACION INFORMAL	EAN
EDUCACION INFORMAL	UNAD
ESPECIALIZACION PROFESIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

Experiencia laboral			
Empresa	Cargo	Fecha	Fecha terminación
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	ASITENCIAL - TECNICO - PROFESIONAL	10-Dec-10	31-Dec-17
CIS	LOGISTICO	18-Jan-21	
CIS	LOGÍSTICO	18-Jan-21	
CIS	Logístico	18-Jan-21	
CIS	LOGÍSTICO	18-Jan-21	
CIS	LOGISTICO	18-Jan-21	
CIS	LOGISTICO	06-Mar-20	26-Dec-20
CIS	LOGISTICO	06-Mar-20	26-Dec-20
UNAD	EQUIVALENCIA ESPECIALIZACIÓN	01-Mar-17	20-Dec-18
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	TERMINACIÓN DE MATERIAS PREGRADO	01-Jan-12	31-Dec-13
EZ 2000 LIMITADA	VENDEDOR	01-Apr-04	15-Jan-07
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 GRADO 06	11-Nov-11	11-May-17
superintendencia de puertos y transporte	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12-May-17	31-Dec-17
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	05-Feb-18	14-Dec-18
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	BACHILLER	20-Dec-10	10-Nov-11



Experiencia laboral			
Empresa	Cargo	Fecha	Fecha terminación
CIS	PROFESIONAL LOGISTICO	18-Jan-21	06-Apr-22
CIS	PROFESIONAL LOGISTICO	18-Apr-22	
CIS	PROFESIONAL LOGISTICO	18-Jan-21	

Producción intelectual			
Compilación	Fichero	Descripción	Tamaño
	fpardop.pdf	Nuevo sistema de gestión pública SDDE	2.26 MB
		Adobe PDF	

Otros documentos			
Documento de Identificación			
Resultado Pruebas ICFES			
Formato Hoja de Vida de la Función Pública			
Certificado Electoral			
Evaluación del Desempeño			
Resultado Pruebas ICFES			
Resultado Pruebas ICFES			
Libreta Militar			
Tarjeta Profesional			

Lugar donde presentará las pruebas	
Competencias Basicas Y Funcionales	Bogota D.C - Bogotá, D.C.

Cargo:

- Profesional universitario

- Nivel: profesional
- Denominación: profesional universitario
- Grado: 9
- Código: 2044
- Número OPEC: 170420
- UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC\_EON2020-2\_ABIERTO
- Total, de vacantes del Empleo: 3 [Manual de Funciones](#)

Lo anterior se puede revisar y confirmar en el aplicativo SIMO del cual dejo la siguiente captura de pantalla:

Panel de control ciudadano: **Resultados**

**RESULTADOS**

Profesional universitario

nivel: profesional denominación: profesional universitario grado: 9 código: 2044 número opec: 170420 asignación salarial: \$3058011

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC\_EON2020-2\_ABIERTO Cierre de inscripciones: 2023-11-21

Total de vacantes del Empleo: 3 [Manual de Funciones](#)

4. En el formulario electrónico del aplicativo SIMO *Resultados y solicitudes a pruebas* se puede observar los puntajes obtenidos dentro del proceso de selección, de lo cual dejo la siguiente captura de pantalla:

**Resultados y solicitudes a pruebas**

Prueba	Última actualización	Valor	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES - GRUPO 1 - GENERAL - 20%	2023-12-21	88.00	<a href="#">Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas</a>	<a href="#">Consultar detalle Resultados</a>
COMPETENCIAS FUNCIONALES - GRUPO 1 - GENERAL - 60%	2023-12-21	72.56	<a href="#">Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas</a>	<a href="#">Consultar detalle Resultados</a>
Prueba de Verificación de Requisitos Mínimos	2023-11-17	Admitido	<a href="#">Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas</a>	<a href="#">Consultar detalle Resultados</a>
VA - GRUPO 1 / RELACIONADA - GENERAL - 20%	2024-03-15	45.00	<a href="#">Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas</a>	<a href="#">Consultar detalle Resultados</a>

1 - 4 de 4 resultados

<< < 1 > >>

5. En el formulario electrónico del aplicativo SIMO *Sumatoria de puntajes obtenidos en el concurso* se puede observar el puntaje total obtenido el cual es igual a 70.13 puntos, de lo cual dejo la siguiente captura de pantalla:

Prueba	Puntaje aprobatorio	Resultado parcial	Ponderación
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES - GRUPO 1 - GENERAL - 20%	No aplica	88.00	20
COMPETENCIAS FUNCIONALES - GRUPO 1 - GENERAL - 60%	65.0	72.56	60
Prueba de Verificación de Requisitos Mínimos	No aplica	Admitido	0
VA - GRUPO 1 / RELACIONADA - GENERAL - 20%	No aplica	45.00	20

1 - 4 de 4 resultados

Resultado total:  Resultado total:

6. En el formulario electrónico del aplicativo SIMO *Listado de puntajes de aspirantes al empleo que continúan en concurso* se puede observar la posición obtenida la cual es tercer lugar para el puntaje igual a 70.13 puntos relacionada al número de inscripción No. 455495476, de lo cual dejo la siguiente captura de pantalla:

Número de inscripción aspirante	Resultado total
468677236	72.23
455939296	72.10
<b>455495476</b>	<b>70.13</b>
464565271	68.95
461263147	65.70
456372154	65.10
464923910	64.36
460124972	61.86
459992292	60.77
461122120	57.53

7. En la página web de la CNSC para la convocatoria *Entidades del Orden Nacional 2020-2*, se publicó aviso informativo *Publicación de Respuestas a Reclamaciones y Resultados Definitivos de la Prueba de Valoración de Antecedentes del Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional EON 2020-2*, en el cual se menciona que (...) *La Comisión Nacional del Servicio Civil*



y la Universidad Libre, informan a los aspirantes que superaron la prueba escrita eliminatória del Procesos de Selección Entidades del Orden Nacional 2020-2, que el día 29 de diciembre de 2023 se publicarán las respuestas a reclamaciones y los **RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES**. (...) de lo cual dejo capturas de pantalla de forma siguiente:

**Entidades del Orden Nacional 2020-2**

- Avisos Informativos
- Normatividad
- Tutoriales
- Acciones Constitucionales
- Actuaciones Administrativas
- Guías
- Autos de Cumplimiento
- Resultados de Audiencias Públicas

**PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A RECLAMACIONES Y RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL EON 2020-2** Imprimir

Publicación de Respuestas a Reclamaciones y Resultados Definitivos de la Prueba de Valoración de Antecedentes del Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional EON 2020-2

el 21 Diciembre 2023.

La Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre, informan a los aspirantes que superaron la prueba escrita eliminatória del Procesos de Selección Entidades del Orden Nacional 2020-2, que el día 29 de diciembre de 2023 se publicarán las respuestas a reclamaciones y los **RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES**.

Para conocer las respuestas a las reclamaciones y los resultados definitivos, los aspirantes deben ingresar con su usuario y contraseña al enlace del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, a través de la página [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), o a través del siguiente link: <https://simo.cnsc.gov.co>

Se recuerda que, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo y sus anexos, frente a la respuesta a la reclamación no procede ningún recurso.

8. En la página web de la CNSC para la convocatoria *Entidades del Orden Nacional 2020-2*, se publicó aviso informativo **PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL EON 2020-2**, en el cual se menciona que (...) *En el marco del Proceso de Selección ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL EON 2020-2, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa a los aspirantes, a los Jefes de las Unidades de Personal, y a los integrantes de las Comisiones de Personal que, de conformidad con lo establecido en los Artículos 24 y 26 de los Acuerdos de Convocatoria, que el próximo 18 de marzo de 2024 se publicarán los actos administrativos a través de los cuales se conforman y adoptan las Listas de Elegibles de los empleos ofertados por las siguientes entidades (...)* de lo cual dejo capturas de pantalla de forma siguiente:

**Entidades del Orden Nacional 2020-2**

- Avisos Informativos
- Normatividad
- Tutoriales
- Acciones Constitucionales
- Actuaciones Administrativas
- Guías
- Autos de Cumplimiento
- Resultados de Audiencias Públicas

**PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL EON 2020-2** Imprimir

**PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL EON 2020-2**

el 18 Marzo 2024.

En el marco del Proceso de Selección ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL EON 2020-2, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa a los aspirantes, a los Jefes de las Unidades de Personal, y a los integrantes de las Comisiones de Personal que, de conformidad con lo establecido en los Artículos 24 y 26 de los Acuerdos de Convocatoria, que el próximo 18 de marzo de 2024 se publicarán los actos administrativos a través de los cuales se conforman y adoptan las Listas de Elegibles de los empleos ofertados por las siguientes entidades:

- Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia
- Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación
- Agencia Nacional del Espectro – ANE
- Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo
- Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE
- Ministerio del Interior
- Dirección Nacional de Derecho de Autor
- Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
- Ministerio de Justicia y del Derecho
- Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC
- Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
- Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes
- Dirección Nacional de Bomberos de Colombia
- Unidad Administrativa Especial Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC

Las Listas se publicarán en el Banco Nacional de Listas de Elegibles, y podrán ser consultados a través del enlace: <https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>.

9. La Lista publicada en el Banco Nacional de Listas de Elegibles, se publico el día 18 de marzo de 2024 con los datos que se observan a continuación:

- Proceso Selección: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC\_EON2020-2\_ABIERTO
- Nro. Empleo: 170420
- Nro. de resolución: 2024RES-400.300.24-025966
- Nro. de lista – Versión: 59964 - 2
- Estado lista: ACTIVA
- Fecha publicación de la lista : 18 mar. 2024
- Fecha vencimiento de la lista: 27 mar. 2026

De lo cual dejo capturas de pantalla de forma siguiente:

SIMO 4.0 Banco Nacional de Listas de Elegibles Versión 0.0.1								
Detalle listas								
Proceso Selección	Nro. empleo	Nro. empleo OPEC	Nro. de resolución	Nro. de lista - Versión	Estado lista	Fecha publicación de la lista	Fecha vencimiento de la lista	Ver datos adicionales
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC_EON2020-2_ABIERTO	170420		2024RES-400.300.24-025966	59964 - 2	ACTIVA	18 mar. 2024	27 mar. 2026	🔍

Mostrando 1 - 1 de 1 elementos.

«« « 1 » »»

10. La Información acto administrativo publicado se observa en las siguientes capturas de pantalla:

Información acto administrativo					
Observaciones	Nro. resolución	Fecha acto administrativo	Fecha publicación acto	Fecha publicación hasta	Ver resolución
Conforma LE	2024RES-400.300.24-025966	15 mar. 2024	18 mar. 2024	18 mar. 2024	🔍

11. La Información Lista de elegibles del número de empleo 170420 publicada se observa en las siguientes capturas de pantalla:



Lista de elegibles del número de empleo 170420							
Posición	Tipo documento	Nro. identificación	Nombres	Apellidos	Puntaje	Fecha firmeza	Tipo firmeza
1	Cédula de Ciudadanía	1143325505	CARLOS FERNANDO	PLA JIMENEZ	72.23	27 mar. 2024	Firmeza completa
2	Cédula de Ciudadanía	1097332525	MARLY KAROLINA	ARDILA FRANCO	72.10	27 mar. 2024	Firmeza completa
3	Cédula de Ciudadanía	80258391	FELIPE	PARDO PARDO	70.13	27 mar. 2024	Firmeza completa
4	Cédula de Ciudadanía	80802490	BAYRON	SANABRIA CASTIBLANCO	68.95	27 mar. 2024	Firmeza completa
5	Cédula de Ciudadanía	53893077	SARA	LEON LARA	65.70	27 mar. 2024	Firmeza completa
6	Cédula de Ciudadanía	14252541	JOHN HARVEY	DURAN HERNANDEZ	65.10	27 mar. 2024	Firmeza completa
7	Cédula de Ciudadanía	55189679	SANDRA MILENA	LOSADA CERQUERA	64.36	27 mar. 2024	Firmeza completa

12. La resolución puede ser descargada del banco nacional de listas de elegibles la cual presenta la siguiente información:

RESOLUCIÓN N° 8489 15 de marzo de 2024, 2024RES-400.300.24-025966, “Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 9, identificado con el Código OPEC No. 170420, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC\_EON 2020-2\_ABIERTO”. En su parte resolutive en su artículo primero se menciona que (...) *ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 9, identificado con el Código OPEC No. 170420, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, del Proceso de Selección ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2, así:*

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	CC	1143325505	CARLOS FERNANDO	PLA JIMENEZ	72.23
2	CC	1097332525	MARLY KAROLINA	ARDILA FRANCO	72.10
3	CC	80258391	FELIPE	PARDO PARDO	70.13

A continuación, se dejan capturas de pantalla del acto administrativo:



RESOLUCIÓN No 8489  
15 de marzo de 2024

2024RES-400.300.24-025966

Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 9, identificado con el Código OPEC No. 170420, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, EON 2020-2 ABIERTO\*

EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En uso de las facultades conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política y, en especial, las establecidas en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.8.20 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 24 del Acuerdo No. CNSC - 2098 del 2021 y sus modificatorios, el numeral 18 del artículo 14 del Acuerdo CNSC No. 75 del 10 de noviembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 126 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que, el artículo 130 superior dispone que: "Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial".

Que, en concordancia con los anteriores preceptos, el artículo 7 de la Ley 909 de 2004 establece que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, es una entidad de carácter permanente, del nivel nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que debe actuar de acuerdo con los principios de objetividad, independencia e imparcialidad.

Que, de conformidad con el artículo 11, literales c), e), i), ibidem, le corresponde a la CNSC, entre otras funciones, la de: "Elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones que establezcan la presente ley y el reglamento" "Conformar, organizar y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles" y "Realizar los procesos de selección para el ingreso al público a través de las universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior, que contrate para tal fin".

Que, en observancia de las citadas normas, la CNSC, mediante Acuerdo No. 2098 de 2021 y sus modificatorios, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente tres (3) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, en el marco del Proceso de Selección ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2.

Que, el artículo 24 del Acuerdo No. 2098 de 2021, dispone:

"CONFORMACIÓN Y ADOCIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES. De conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, la CNSC conformará y adoptará, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados en el presente



proceso de selección, con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas, debidamente ponderados.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1960, el artículo 1º del Decreto 498 de 2020, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 y lo señalado en el Acuerdo CNSC No. 165 de 2020 o el que lo adicione, modifique o sustituya, y los lineamientos que al respecto genere la CNSC, las listas de elegibles deberán ser utilizadas para proveer vacantes de empleos iguales o equivalentes que cumplan con posterioridad al proceso de selección en la misma entidad, atendiendo para ello las disposiciones que emita la CNSC.

PARÁGRAFO 1: En el presente Proceso de Selección, los elegibles para los empleos ofertados en la Modalidad de Ascenso, tienen derecho a ser nombrados solamente en las vacantes ofertadas en esta modalidad.

(...)

PARÁGRAFO 3: Para los empleos con vacantes localizadas en diferentes ubicaciones geográficas o sedes, la ecogenia de la vacante a ocupar para cada uno de los elegibles se realizará mediante audiencia pública, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo No. 0166 de 2020, adicionado por el Acuerdo No. 236 de la misma anualidad o del que lo modifique o sustituya."

Que, el artículo 31 del referido Acuerdo señala que "De conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, por regla general, las Listas de Elegibles tendrán una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha en que se produzca su firmeza total".

Que, la CNSC, superadas las etapas: 1. Convocatoria; 2. Reclutamiento; 3. Aplicación de pruebas o instrumentos de selección en el Proceso de Selección No. 1544 de 2020 - ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2 y publicados en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO los resultados consolidados y definitivos, encuentra procedente conformar y expedir las listas de elegibles con fundamento en las cuales se realizarán los nombramientos en período de prueba.

Que, el numeral 18 del artículo 14 del Acuerdo No. 75 del 10 de noviembre de 2023, estableció entre otras funciones de los Despachos de los Comisionados, la de "Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, para aparturar, sustituir y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas y para declarar desiertos tales procesos de selección o para algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente."

Que, el Proceso de Selección No. 1544 de 2020 - ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2, de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, se encuentra adscrito al Despacho del Comisionado Mauricio Liévano Bernal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 9, identificado con el Código OPEC No. 170420, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, del Proceso de Selección ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2, así:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	CC	1143225505	CARLOS FERNANDO	FLA JIMENEZ	72.23
2	CC	1097332525	MARLY KAROLINA	ARDILA FRANCO	72.10
3	CC	80268391	FELIPE	PARDO PARDO	70.13

4	CC	80802490	BAYRON SANABRIA CASTIBLANCO	68.95
5	CC	53893077	SARA LEON LARA	65.70
6	CC	14252541	JOHN HARVEY DURAN HERNANDEZ	65.10
7	CC	55189079	SANDRA MILENA LOSADA CERQUERA	64.36
8	CC	1108899228	FRANCY PASCUAS ALEJANDRA CARDONA	61.86
9	CC	52050864	RUBY SUANCHA MORA FRANCY	60.77
10	CC	1022383346	NORMA CONSTANZA MENDOZA VELANDIA	57.53
11	CC	1122124553	CRISTIAN RICARDO SANCHEZ CASTILLO	56.26
12	CC	1075278675	LINA MARIA SANCHEZ ARROYO	55.80

ARTÍCULO SEGUNDO. Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir los requisitos exigidos en la Constitución, la ley, los reglamentos y el correspondiente Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales con base en el cual se realizó este proceso de selección, los que serán acreditados al momento de tomar posesión del mismo.

PARÁGRAFO. En los términos del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, en concordancia con los artículos 4º y 9º de la Ley 190 de 1995, o las normas que los modifiquen, corresponde a la entidad, antes de realizar los respectivos nombramientos y de proceder con las correspondientes posesiones, verificar y certificar que los elegibles cumplen los requisitos exigidos para los empleos a proveer, según la Constitución, la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales utilizado para la realización de este proceso de selección y según sea el caso, verificar los Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales de tales elegibles, dejando las constancias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la Lista de Elegibles, la Comisión de Personal de la entidad que participó en el concurso podrá solicitar a la CNSC la exclusión de la persona o personas que figuren en esta lista, cuando haya comprobado cualquiera de las siguientes hechas:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- No superó las pruebas del concurso.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando la Comisión de Personal encuentre que se configura alguna de las causales descritas en el presente artículo, deberá motivar la solicitud de exclusión, misma que presentará dentro del término estipulado, exclusivamente a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO-, debiendo adjuntar como anexo, copia del acta de la sesión sujeta por los cuatro representantes principales, en la que el organismo colegiado por mayoría, haya decidido solicitar la exclusión. Las solicitudes que se reciban por un medio diferente al aquí indicado o sin la documentación requerida, no serán tramitadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Recibida una solicitud de exclusión que reúna todos los requisitos anteriormente indicados, la CNSC inwiará la actuación administrativa de que trata el artículo 16 del Decreto Ley 760 de 2005, la cual se comunicará por escrito al aspirante interesado, mediante una alerta en SIMO o al correo electrónico registrado en este aplicativo con su inscripción, para que, si así lo considera, intervenga en la misma. De no encontrarse ajustada a estos requisitos o presentada por órgano diferente a la Comisión de Personal, será rechazada.

\* Artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, en concordancia con los artículos 4º y 9º de la Ley 190 de 1995.

ARTÍCULO CUARTO. En virtud del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la CNSC, de oficio o a petición de parte, podrá excluir de la Lista de Elegibles al participante en este proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas aplicadas. Esta lista también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más personas o reubicándolas cuando compruebe que hubo error, casos para los cuales se expedirá el respectivo acto administrativo modificatorio.

ARTÍCULO QUINTO. El nombramiento, la posesión y el desarrollo del Período de Prueba, son de exclusiva competencia de la entidad nominadora, debiendo observar para tal efecto la normatividad vigente en la materia y las disposiciones contenidas en el Acuerdo y Anexo del proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO. La Lista de Elegibles conformada y adoptada mediante el presente acto administrativo, tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha en que se produzca su firmeza total, conforme a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 1900 de 2019 y el artículo 6º de esta misma Ley, que modificó el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la CNSC [www.cnscc.gov.co](http://www.cnscc.gov.co), enlace Banco Nacional de Lista de Elegibles de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la firmeza de las posiciones de los aspirantes en la Lista de Elegibles, o de su firmeza total, según sea el caso, y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., el 15 de marzo de 2024

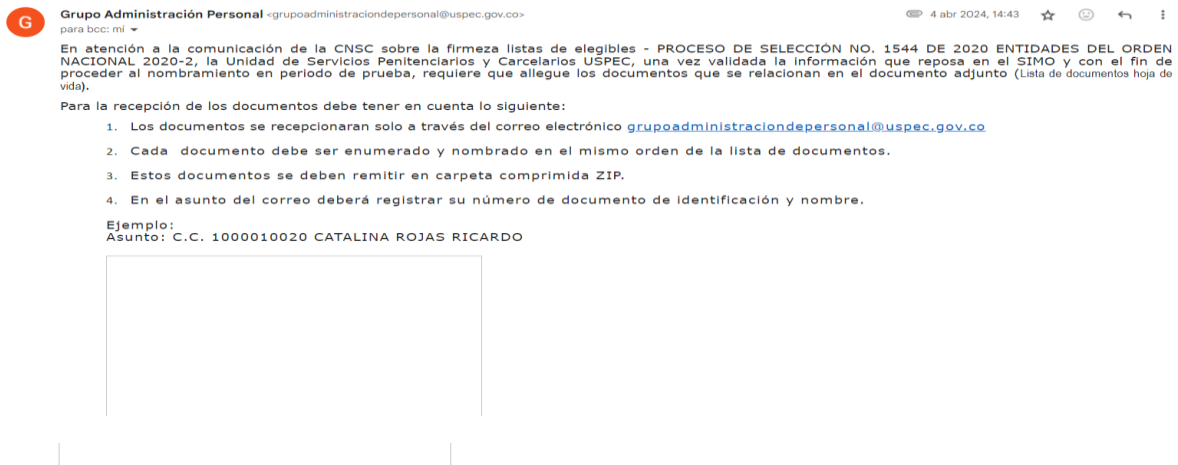
PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

MAURICIO LIÉVANO BERNAL  
COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Firma: ALEJANDRO CASTIBLANCO PAVA  
Firma: VERÓNICA CARDOZO GOMEZ  
Firma: RUIZ MARTINEZ  
Aprobó: MIGUEL ARDILA

13. Teniendo en cuenta que la lista de elegibles adquirió firmeza el día 27 de marzo de 2024, procedí a enviar correo electrónico a las direcciones, [buzonjudicial@uspec.gov.co](mailto:buzonjudicial@uspec.gov.co), y [atencionalciudadano@cns.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cns.gov.co) en el cual acepto la vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 9, identificado con el Código OPEC No. 170420, correo electrónico elevado como derecho de petición del cual no he recibido hasta el omento respuesta de ninguna de las dos entidades, de la CNSC ni de la USPEC.

14. El 4 de abril de 2024 recibí correo electrónico con asunto *Solicitud de documentos para nombramiento en periodo de prueba, Proceso de Selección No. 1544 de 2020 entidades del orden nacional 2020-2* de la dirección de correo electrónico [grupoadministraciondepersonal@uspec.gov.co](mailto:grupoadministraciondepersonal@uspec.gov.co), dejo captura de pantalla del cuerpo del correo a continuación:



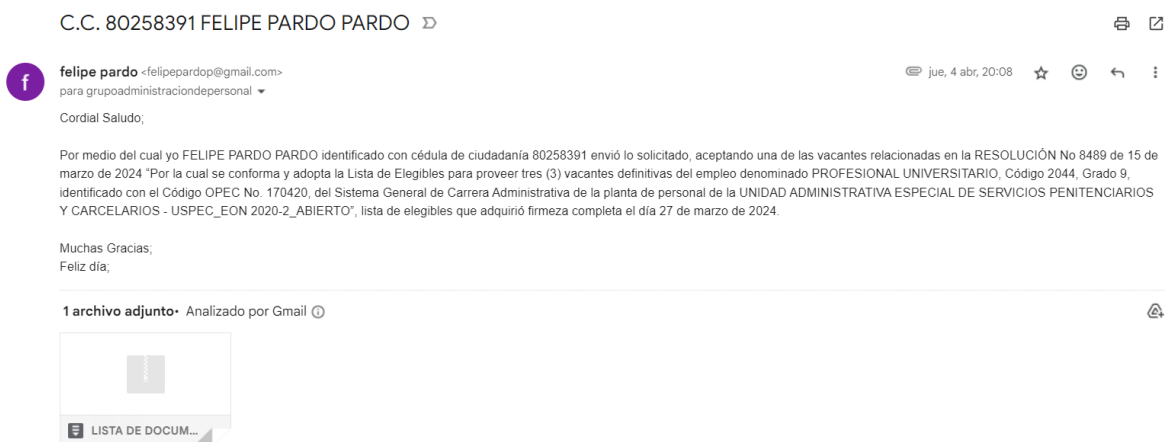
Nota: Teniendo en cuenta que SIGEP se encuentra en proceso de migración de la plataforma, se aceptará el documento actualizado de manera manual, para esta primera fase.

Grupo Administración de Personal  
Subdirección Administrativa  
[grupoadministraciondepersonal@uspec.gov.co](mailto:grupoadministraciondepersonal@uspec.gov.co)  
Teléfono: +57 60(1) 7430274  
Av. Calle 26 No 69 - 76  
Edificio Elemento, pisos 12, 13 y 14 - Torre 4 Agua.  
Bogotá, D. C., Colombia  
[www.uspec.gov.co](http://www.uspec.gov.co)

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail



15. El día 4 de abril de 2024 se envió la información solicitada mediante correo electrónico con el siguiente texto (...) *Por medio del cual yo FELIPE PARDO PARDO identificado con cédula de ciudadanía 80258391 envió lo solicitado, aceptando una de las vacantes relacionadas en la RESOLUCIÓN No 8489 de 15 de marzo de 2024 “Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 9, identificado con el Código OPEC No. 170420, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC\_EON 2020-2\_ABIERTO”, lista de elegibles que adquirió firmeza completa el día 27 de marzo de 2024. (...), de lo cual dejo las siguientes capturas de pantalla:*



16. El día 8 de abril de 2024 se recibió correo electrónico de la dirección [asistentedeproyectos1@unimsalud.com.co](mailto:asistentedeproyectos1@unimsalud.com.co) con asunto, *Examen de INGRESO USPEC - 80258391 - FELIPE PARDO PARDO*, asistí a los exámenes médicos conforme lo solicitado; y el día 17 de abril previa consulta realizada recibí correo electrónico de la dirección [seguridadysaludeneltrabajo@uspec.gov.co](mailto:seguridadysaludeneltrabajo@uspec.gov.co) con la siguiente información (...) *Buenos días señor Pardo, de manera atenta confirmo que su concepto de examen ocupacional de ingreso ya se encuentra en esta entidad en el grupo de Administración de Personal. (...), de lo anterior dejo las siguientes capturas de pantalla:*

Examen de INGRESO USPEC - 80258391 - FELIPE PARDO PARDO > Recibidos x



asistentedeproyectos1@unimsalud.com.co  
para mí, Seguridad, julia.hernandez, Edwin ▾

8 abr 2024, 16:16 (hace 11 días) ☆ 😊 ↶ ⋮



GRACIAS POR COMUNICARSE CON IPS UNIMSALUD

Reciba un cordial saludo, comedidamente nos permitimos informarle que se han agendado los exámenes médicos ocupacionales solicitados, de la siguiente manera.

INFORMACIÓN SOBRE SU CITA			
Documento de Identidad	Nombres y Apellidos	Fecha	¿Requiere Ayuno?
80258391	FELIPE PARDO PARDO	11/04/2024	NO



felipe pardo <felipepardop@gmail.com>  
para asistentedeproyectos1 ▾

mar, 16 abr, 17:56 (hace 3 días) ☆ 😊 ↶ ⋮

Me indica por favor si la información ya se envió a la uspec toda vez que ellos tienen un plazo de 10 días para posesionarse conforme lo indicado por la Cnsc y vence el 19 de abril  
Gracias buen día


\*\*\*



Seguridad y Salud  
para julia.hernandez, Edwin, mí, Laura ▾

17 abr 2024, 9:41 (hace 2 días) ☆ 😊 ↶ ⋮

Buenos días señor Pardo, de manera atenta confirmo que su concepto de examen ocupacional de ingreso ya se encuentra en esta entidad en el grupo de Administración de Personal.

 Seguridad y Salud  
seguridadysaludeneltrabajo@uspec.gov.co  
Teléfono +57 60(1)8664426  
Av calle 26 No 69-75  
Edificio Elemento, pisos 12 y 13 - Torre 4 Agua.  
Bogotá, D. C., Colombia  
[www.uspec.gov.co](http://www.uspec.gov.co)

17. El procedimiento a seguir una vez el aspirante gana el concurso de méritos al ocupar posición meritória en la lista de elegibles ES EL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

*(...) Una vez la lista de elegibles ha cobrado firmeza, la Comisión Nacional del Servicio Civil de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, debe enviar copia de la misma al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso de méritos para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles.*

*Expedido el acto administrativo de nombramiento, la entidad nominadora tiene diez (10) días para comunicarlo al elegible y este cuenta con diez (10) días para tomar*

posesión, al tenor de lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, según el siguiente tenor literal:

*“Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.”*

*“Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.”*

*En este sentido, si por alguna razón justificada, el elegible no puede tomar posesión del empleo en el término previsto anteriormente, aceptado el nombramiento en período de prueba podrá solicitar prórroga para posesionarse hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora. (...)*

De lo anterior, teniendo en cuenta que la lista de elegibles cobro firmeza el día 27 de marzo de 2024 y conforme a lo expresado por la USPEC en el correo recibido el día 4 de abril de 2024 (...) *En atención a la comunicación de la CNSC sobre la firmeza listas de elegibles - PROCESO DE SELECCIÓN NO. 1544 DE 2020 ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, una vez validada la información que reposa en el SIMO y con el fin de proceder al nombramiento en periodo de prueba, requiere que allegue los documentos que se relacionan en el documento adjunto (...)* se puede observar que no se menciona la fecha exacta en que la CNSC envió copia de la lista de elegibles a la USPEC para que empiece a correr el termino de nombramiento en periodo de prueba.

En el caso en que la CNSC haya enviado copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso de méritos para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles el día 4 de abril de 2024 sería el día base para la aplicación y/o conteo del termino de los 10 días hábiles mencionados en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es decir que si el primer día hábil fuese el 5 de abril de 2024 el décimo día hábil sería el día 18 de abril de 2024, esto sin conocer el día exacto en que la CNSC envió la lista de



elegibles de la OPEC 170420 a la USPEC el cual pudo haber sido 1, 2,3 o 4 de abril de 2024, y el termino para estos caso pudo haber sido 15, 16 o 17 d abril.

En cualquiera de los casos mencionados anteriormente y dando cumplimiento a lo estipulado en el *artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015* tendría que haberse procedido con el nombramiento en periodo de prueba máximo el día 18 de abril de 2024, tiempo en el cual no recibí mediante correo electrónico acto administrativo de nombramiento ni citación a posesión y nombramiento en periodo de prueba para el del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 9, identificado con el Código OPEC No. 170420 , del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, del Proceso de Selección ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2.

18. **SOLICITUD A LA CNSC** Solicito me indique la fecha en que la CNSC envió copia de la lista de elegibles de la OPEC 170420 a la USPEC para que esta procediera al nombramiento en periodo de prueba en el empleo objeto del concurso el cual se menciona arriba en este documento teniendo en cuenta lo mencionado en el procedimiento (...) *Una vez la lista de elegibles ha cobrado firmeza, la Comisión Nacional del Servicio Civil de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, debe enviar copia de la misma al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso de méritos para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles. (...)*

Lo anterior para tener la claridad del día en el que se vencía el terminó de los 10 días hábiles con que contaba la USPEC para proceder con el nombramiento en periodo de prueba, día que conforme al calendario oficial colombiano debe encontrarse entre el 15, 16, 17 y 18 de abril, confirmando que en este momento ya se venció el término.

Adicionalmente, solicito a la CNSC su oportuna gestión para que la USPEC proceda de conformidad e inmediatamente con mi nombramiento en periodo de prueba para el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 9, identificado con el Código OPEC No. 170420, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, del Proceso de Selección ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2.

La anterior solicitud se realizó mediante aplicativo web y mediante correo electrónico, La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC ha recibido su petición con asunto la cual fue radicada en el Sistema de Gestión Documental el 4/19/2024 12:57:03 AM. Dicha petición cuenta con Registro de Petición 2024RE081642, de lo cual dejo capturas de pantalla:

**Datos del peticionario**

Tipo de remitente\* PERSONA NATURAL Anónimo\* NO Medio para dar respuesta\* CORREO ELECTRONICO

Primer nombre\* FELIPE Segundo nombre\*

Primer apellido\* PARDO Segundo apellido\*

(Para el campo tipo DI: RC = Registro Civil TI = Tarjeta de identidad, CC = Cédula de ciudadanía CE = Cédula de extranjería, PA = Pasaporte)

Tipo DI\* CC Número DI\* 80258391

Correo electrónico\* felipepardop@gmail.com Confirme el correo electrónico\* felipepardop@gmail.com Número de contacto 3165309930

**Petición**

Asunto\* nombramiento opec 170420 uspec

Texto de la petición\*  
Solicito me indique la fecha en que la CNSC envió copia de la lista de elegibles de la OPEC 170420 a la USPEC para que esta procediera al nombramiento en periodo de prueba en el empleo objeto del concurso el cual se menciona arriba en este documento teniendo en cuenta lo mencionado en el procedimiento (...). Una vez la lista de elegibles ha cobrado firmeza, la Comisión Nacional del Servicio Civil de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1053 de 2015, debe enviar copia de la misma al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso de méritos para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en periodo de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles (...).  
Lo anterior para tener la claridad del día en el que se vence el término de los 10 días hábiles con que contaba la USPEC para proceder con el nombramiento en periodo de prueba, día que conforme al calendario oficial colombiano debe encontrarse entre el 15, 16, 17 y 18 de abril, confirmando que en este momento ya se venció el término.  
Adicionalmente, solicito a la CNSC su oportuna gestión para que la USPEC produzca de conformidad e inmediatamente con mi nombramiento en periodo de prueba para el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 9 identificado con el Código OPEC No. 170420 del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, del Proceso de Selección ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2.

Cantidad de anexos\* 1

Formato de archivo permitido: PDF, TXT, DOC, XLS, JPG y TIF. El tamaño total de los anexos no debe superar los 40 MB.

**Adjunte un documento (1)**

Anexo (Pendiente) DERECHO DE PETICION NOMBRAMIENTO.pdf [Quitar]

Adjuntar Anexo

Descripción del anexo\* derecho de petición nombramiento

Continuar trámite

Registro de Petición 2024RE081642 Recibidos x 🖨️ 📧

 unidadcorrespondencia@cnsc.gov.co 0:58 (hace 2 minutos) ★ 😊 ↩️ ⋮  
para FELIPEPARDOP ▾

Estimado(a) usuario(a)

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC ha recibido su petición con asunto **NOMBRAMIENTO OPEC 170420 USPEC** la cual ha sido radicada en nuestro Sistema de Gestión Documental el **4/19/2024 12:57:03 AM**. Dicha petición esta relacionada con

**Tipo de trámite:** Petición

**Tipo de solicitud:** Petición

**Tema:** Solicitar intervención de la entidad en asuntos de su competencia

**Subtema:** Solicitud de intervención de la cnscc en posibles o presuntos hechos de vulneración de derechos de carrera

**Asunto:** Nombramiento opec 170420 uspec

Puede consultar el estado de su petición ingresando al siguiente [enlace](#) registrando el número de radicado **2024RE081642** y el siguiente código de verificación **13237071**.

Nota: este mensaje ha sido enviado por un sistema automático. Por favor no intente responder al mismo ya que su solicitud no será atendida.



Unidad de Correspondencia CNSC

[unidadcorrespondencia@cnscc.gov.co](mailto:unidadcorrespondencia@cnscc.gov.co)



felipe pardo <felipepardop@gmail.com>  
para atencionalciudadano

0:58 (hace 2 minutos) ☆ 🗨️ ↩️ ⋮

#### SOLICITUD A LA CNSC

Solicito me indique la fecha en que la CNSC envió copia de la lista de elegibles de la OPEC 170420 a la USPEC para que esta procediera al nombramiento en periodo de prueba en el empleo objeto del concurso el cual se menciona arriba en este documento teniendo en cuenta lo mencionado en el procedimiento (...) *Una vez la lista de elegibles ha cobrado firmeza, la Comisión Nacional del Servicio Civil de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, debe enviar copia de la misma al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso de méritos para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en periodo de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles. (...)*

Lo anterior para tener la claridad del día en el que se vencía el término de los 10 días hábiles con que contaba la USPEC para proceder con el nombramiento en periodo de prueba, día que conforme al calendario oficial colombiano debe encontrarse entre el 15, 16, 17 y 18 de abril, confirmando que en este momento ya se venció el término.

Adicionalmente, solicito a la CNSC su oportuna gestión para que la USPEC produzca de conformidad e inmediatamente con mi nombramiento en periodo de prueba para el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO , Código 2044 , Grado 9 , identificado con el Código OPEC No. 170420 , del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC , del Proceso de Selección ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2.

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail

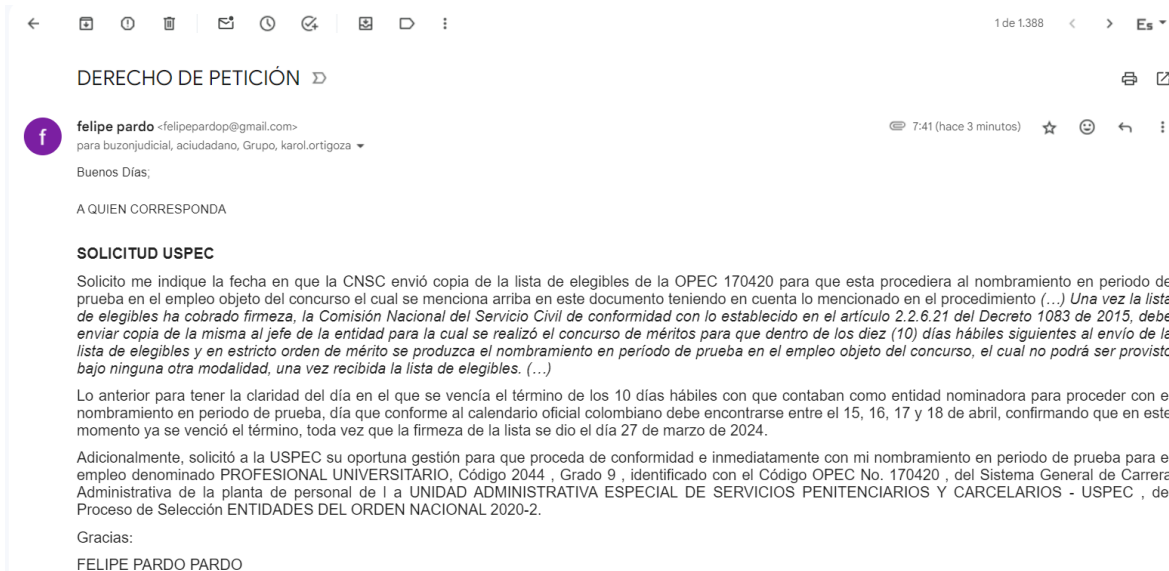


**19. SOLICITUD A LA USPEC** Solicito me indique la fecha en que la CNSC envió copia de la lista de elegibles de la OPEC 170420 para que esta procediera al nombramiento en periodo de prueba en el empleo objeto del concurso el cual se menciona arriba en este documento teniendo en cuenta lo mencionado en el procedimiento (...) *Una vez la lista de elegibles ha cobrado firmeza, la Comisión Nacional del Servicio Civil de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, debe enviar copia de la misma al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso de méritos para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles. (...)*

Lo anterior para tener la claridad del día en el que se vencía el término de los 10 días hábiles con que contaban como entidad nominadora para proceder con el nombramiento en periodo de prueba, día que conforme al calendario oficial colombiano debe encontrarse entre el 15, 16, 17 y 18 de abril, confirmando que en este momento ya se venció el término, toda vez que la firmeza de la lista se dio el día 27 de marzo de 2024.

Adicionalmente, solicito a la USPEC su oportuna gestión para que proceda de conformidad e inmediatamente con mi nombramiento en periodo de prueba para el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 9, identificado con el Código OPEC No. 170420, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, del Proceso de Selección ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2.

La anterior solicitud se realizó el día 19 de abril de 2024 mediante correo electrónico enviado a las direcciones [buzonjudicial@uspec.gov.co](mailto:buzonjudicial@uspec.gov.co), [aciudadano@uspec.gov.co](mailto:aciudadano@uspec.gov.co), Grupo Administración Personal [grupoadministraciondepersonal@uspec.gov.co](mailto:grupoadministraciondepersonal@uspec.gov.co), [karol.ortigoza@uspec.gov.co](mailto:karol.ortigoza@uspec.gov.co) , de lo cual dejo capturas de pantalla:



**20. SOLICITUD AL JUEZ** Solicito su oportuna gestión para que proceda de conformidad e inmediatamente con mi nombramiento en periodo de prueba para el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 9, identificado con el Código OPEC No. 170420, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, del Proceso de Selección ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2.

## DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

Derechos fundamentales a la igualdad, al trabajo, al debido proceso y al acceso a empleos públicos, al mérito.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Carrera Administrativa como pilar del Estado Social de Derecho. La Constitución Política establece en su artículo 125 el mérito como criterio para la provisión de cargos

públicos dentro de la administración, así mismo, establece que el mecanismo idóneo para hacer efectivo el mérito es el concurso público, en los siguientes términos: “Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público”.

**Naturaleza de las listas de elegibles:** Las listas o registros definitivos de elegibles son actos administrativos de carácter particular que tienen como finalidad establecer la forma de provisión de los cargos objeto de concurso, con un carácter obligatorio para la administración. En otras palabras, se trata de un acto administrativo que enumera las personas que aprobaron el concurso con el mayor puntaje de acuerdo con sus comprobados méritos y capacidades, las cuales deben ser nombradas en los cargos de carrera ofertados en estricto orden numérico. La conformación de la lista de elegibles, así entendida, genera para quienes hacen parte de ella, un derecho de carácter subjetivo, que consiste en ser nombrados en el cargo para el que concursaron, cuando el mismo quede vacante o esté desempeñando por un funcionario o empleado en encargo o provisionalidad.

Es pertinente transcribir lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, que determina: “ARTÍCULO 31. El proceso de selección comprende: 1. (...) 2 (...) 3 (...) 4 Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad.”

## **DE LA PERTINENCIA DE LA ACCION DE TUTELA**

Considero que esta vía constitucional de tutela es la única vía eficiente para que no me sean vulnerados mis derechos fundamentales en la Convocatoria en mención.

**PETICION**

PRIMERA. Tutelar los derechos fundamentales al trabajo, al mérito y/o función pública en conexidad con la dignidad humana.

SEGUNDA. 1. Solicito su oportuna gestión para que proceda de conformidad e inmediatamente con mi nombramiento en periodo de prueba para el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 9, identificado con el Código OPEC No. 170420, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, del Proceso de Selección ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2.

Gracias:

FELIPE PARDO PARDO

CC 80258391